



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 310 DE 31/10/2023 CÓDIGO EXPTE: 2023/406950/999-299/00003

Visto el informe del Interventor de 30 de octubre de 2023 sobre expediente nota de reparo 4/2023, en relación con la Solicitud de Subvención para la Asociación Músico-Cultural Cristo de las Aguas para la organización de la **9ª Feria Cofrade y el 14º Certamen de Bandas, FERCOAL 2.023**, por importe de **5.500,00 euros**.

A la vista del informe de Secretaría Acctal de la misma fecha.

Examinada la documentación que acompaña y de acuerdo con lo establecido en el artículo 217¹ del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en lo concerniente al órgano que ha de resolver las discrepancias,

RESUELVO

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente.

SEGUNDO. Proceder al pago de la Subvención a la Asociación Músico-Cultural Cristo de las Aguas para la organización de la **9ª Feria Cofrade y el 14º Certamen de Bandas, FERCOAL 2.023**, por importe de **5.500,00 euros**.

Entidad	CIF	Aplicación	Importe máximo
Asociación Cultural Cristo de las Aguas	G04650354	3380.480.30	5.500,00 €

TERCERO. Comunicar la presente Resolución a Intervención y Tesorería a los efectos de registrar los correspondientes apuntes contables, así como se eleve por parte del Interventor² en el próximo pleno, informe indicando la adopción de la presente resolución contra el reparo efectuado.

¹ Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia

² El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	LCZGE3BsgnEhwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	31/10/2023 09:55:03		
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	31/10/2023 09:30:49		
Observaciones			Página		1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LCZGE3BsgnEhwJHc9DSvTw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, en Olula del Río, a 31 de octubre de 2023; de lo que, como Secretario Acctal, doy fe.

Ante mí,
El Secretario Acctal,

El Alcalde-Presidente,

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	LCZGE3BsgnEhwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	31/10/2023 09:55:03
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	31/10/2023 09:30:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LCZGE3BsgnEhwJHc9DSvTw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

